

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CUENCA

1.00 83

1.0

RESOLUCION N° 59 -IC-73

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 3231, de 2 de Enero de 1973, expedida por el señor Superintendente de Compañías,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 21 de Diciembre de 1972 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, la compañía "TEOJAMA COMERCIAL S.A." ha cambiado el domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Quito y reformado los Estatutos sociales;

QUE el señor Jacinto Malo Monsalve, Gerente de la Compañía y representante legal de la misma, ha presentado en este Despacho tres copias notariales de la referida escritura, juntamente con la petición de que se la apruebe;

QUE la citada escritura se ha celebrado con sujeción a la Ley y que la sociedad se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada por la compañía TEOJAMA COMERCIAL S.A." el 21 de Diciembre de 1972 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, mediante la cual la compañía cambia el domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Quito; fija el plazo de duración en treinta años a partir de la fecha en que fue legalmente constituida la sociedad, o sea hasta el 20 de Diciembre de 1993; reforma los estatutos sociales, los mismos que se los aprueba con la enmienda que, en ejercicio de la atribución conferida en el literal f) del Art. 420 de la Ley de Compañías, se introduce al "Artículo Nueve" del Estatuto, el mismo que dirá:

"ARTICULO NUEVE.- En las Juntas Generales de Accionistas se tomarán los votos por acciones. Cada acción de mil sucres dará derecho a mil votos y las de diez mil sucres a diez mil votos. Las acciones no liberadas darán derecho a voto en proporción al valor pagado de las mismas."

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura

....

CUENCA

otorgada por la compañía "TEOJAMA COMERCIAL S.A." el 21 de Diciembre de 1972 en la Notaría Quinta de ese Cantón, por la cual se cambia el domicilio social de la ciudad de Cuenca, domicilio que fue establecido en la escritura constitutiva celebrada el 17 de Diciembre de 1963 ante el Notario Primero de Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con el N° 50 el 20 del mismo mes y año, a la ciudad de Quito y se reforman los estatutos con la enmienda introducida en el numeral primero de esta Resolución, la misma que deberá también inscribirse; debiendo, además, el señor Registrador sentar en las respectivas copias la razón de su cumplimiento.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito, doctor - Ulpiano Gaybor Mora, anote al margen de la matriz de la escritura celebrada por la compañía en referencia el 21 de Diciembre de 1972 que ha sido aprobada por esta Resolución, con la enmienda introducida por la misma al Art. 9° de los Estatutos; y ponga en las copias que confiera razón de este particular.

CUARTO.- QUE el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "TEOJAMA COMERCIAL S.A.", otorgada en la Notaría Primera de este Cantón el 17 de Diciembre de 1963 e inscrita el 20 del mismo mes y año bajo el N° 50, que la Compañía ha trasladado su domicilio a la ciudad de Quito y ha reformado sus Estatutos al tenor de la escritura pública de 21 de Diciembre de 1972 celebrada en Quito ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora y al contenido del numeral primero de esta Resolución. El señor Registrador anotará en las copias pertinentes la razón de haber cumplido con lo dispuesto.

QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Cuenca, don Juan de Dios Corral Moscoso, practique las siguientes diligencias:

a) Anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de "TEOJAMA COMERCIAL S.A.", otorgada el 17 de Diciembre de 1963, que se ha aprobado la escritura de cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Cuenca a la de Quito y reformado los estatutos al tenor del contenido de dicha escritura celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito el 21 de Diciembre de 1972 y esta Resolución;

b) Que, así mismo, al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 26 de Diciembre de 1964 ante que ha sido aprobada mediante esta Resolución la escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos celebrada en la ciudad de Quito ante el Notario Quinto de ese Cantón el 21 de Diciembre de 1972; y,

c) Ponga en las copias la razón de haber cumplido con lo dispuesto.

SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Cuenca y Quito, antiguo y nuevo domicilio de la compañía, respectivamente, un extracto de la escritura materia de esta Resolución juntamente con la razón de su aprobación.

.....

CUENCA

3

SÉPTIMO.- Cumplido con lo que se dispone, envíese el expediente a la Superintendencia de Compañías, Oficina de Quito, en razón del nuevo domicilio de la Compañía.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, -
a 20 JUN 1973.

Dr. César Toral Vázquez,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS EN CUENCA

CTV/.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías en Cuenca, hoy 20 JUN 1973. -- CERTIFICO:

Miguel Díaz Cueva

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
OFICINA DE CUENCA.

RAZON: Doy fé: que hoy, por encontrarme legalmente encargado de la custodia del Archivo de la Notaría Primera del Cantón Cuenca, conforme a la Comunicación número 375 de 30 de Octubre último que me ha dirigido el Señor Ministro Presidente de la Excm. Corte Superior de Justicia por encontrarse vacante dicha Notaría, tomé nota al margen de la matriz de las respectivas escrituras de constitución de "Teojama Comercial S.A." i de Aumento de Capital i Reforma de sus Estatutos, autorizadas por el Notario Primero que fué de Cuenca Señor Juan de Dios Corral Moscoso en fechas 17 de Diciembre de 1.963 y 26 de Diciembre de 1.964, respecto a que ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante la Resolución que antecede la escritura de cambio de domicilio a la Ciudad de Quito i Reforma de los Estatutos de dicha Sociedad, otorgada ante el Notario de Quito Doctor Ulpiano Gaibor Mora el 21 de Diciembre de 1.972.

Cuenca, a 9 de Noviembre de 1.973

El Notario

[Firma]



RAZON: Siento como tal que, dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, en la Resolución que antecede, he tomado nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución el cambio de domicilio de la Compañía al igual que la Reforma de Estatutos, inscripción de Constitución que lleva el N° 50 de veinte de diciembre de 1962. - Cuenca, a 20 de noviembre de 1973. - El Registrador Encargado:



El suscrito, Secretario de la Oficina de Cuenca de la Superintendencia de Compañías, certifica: Que en la copia de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de TEJAMA COMERCIAL, S. A., que reposa en el Archivo de la Oficina, constan las razones sentadas por los señores Registrador de la Propiedad del Cantón Quito y Notario Quinto del mismo Cantón de que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de esta ciudad en la Resolución que antecede; habiendo correspondido el N° 1648 a la inscripción de la antedicha escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. - Cuenca, a 20 de Noviembre de 1973.

Miguel Díaz Cueva

Dr. Miguel Díaz Cueva,
Secretario.